Municipio de Titiribí	ACTA DE TERMINACIÓN	Código: CON-FR-09
		Versión: 00
		Página 1 de 3

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	12	MAYO	2025

CONTRATO	X	CONVENIO	
NÚMERO	CS 013	DEL 11 DE ABRIL	2025
Objeto: SUMINISTRO DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA LOS PROCESOS DEL PROGRAMA DEL DEPORTE FORMATIVO EN EL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ CON LOS RECURSOS DE LA LEY DEL CIGARRILLO.			
Supervisor y/o Interventor:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES		
Contratante:	MUNICIPIO DE TITIRIBI, ANTIOQUIA. Nit: 890.980.781-7		
Contratista / Asociado	DEPORTES Y AMBIENTES S.A.S	NIT/CC	900532005-4
Valor del contrato	VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($24.490.200).		
ADICIÓN N°01	UN MILLÓN SEISCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M.L.C ($ 1.609.800).		
VALOR TOTAL CON ADICIÓN	VEINTISÉIS MILLONES CIEN MIL PESOS M.L.C ($26.100.000)		
Plazo (Incluido prorrogas):	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL INICIO DE CONTRATO		
PRÓRROGA N°01	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO.		
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.		
Fecha de Inicio	ABRIL 21 DE 2025		
Fecha de Terminación	ABRIL 30 DE 2025		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	10 DE MAYO DE 2025		

En el Municipio de Titiribí, a los 12 días del mes de mayo de 2025, se reunieron ALEX DAVID RESTREPO SALAZAR, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.214.718.921 de Medellín, obrando en su carácter de Alcalde Municipal, quien en adelante y para los efectos de este acto se denominará LA ENTIDAD CONTRATANTE, y de la otra DEPORTES Y AMBIENTES S.A.S con NIT 900532005-4 quien en adelante de denominará EL CONTRATISTA, manifiestan que mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información

en ella contenida, y que se ha convenido terminar el presente contrato con base a las siguientes consideraciones:

- Que mediante acta de inicio se fijo como fecha de iniciación del contrato el día 21 de Abril de 2025.
- Que según lo estipulado en la clausula tercera del contrato, el contratista podrá realizar cobros por trabajos ejecutados y recibidos a satisfacción.
- Que el Contratista presentó informe de avance de los trabajos ejecutados según términos de referencia del contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión CS Nro. 013 de 2025, los cuales fueron recibidos a satisfacción por parte del supervisor.
- Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión, ARL y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Que entre el Municipio de Titiribí y Deportes y Ambientes S.A.S se celebró Otrosí Nro. 001 mediante el cual se realizó una prórroga por termino de diez (10) días y una adición por un valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M.L.C ($ 1.609.800). al Contrato de Prestación de Suministro Nro. 013 de 2025, para un valor del contrato con adición de VEINTISÉIS MILLONES CIEN MIL PESOS M.L.C ($26.100.000) y nueva fecha de terminación el diez (10) de mayo de 2025.

Que el supervisor manifiesta su aceptación sobre los motivos o elementos que llevan a la firma de la presente acta de terminación.

De acuerdo a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

Dar por terminado de común acuerdo el Contrato de Suministro, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA LOS PROCESOS DEL PROGRAMA DEL DEPORTE FORMATIVO EN EL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ CON LOS RECURSOS DE LA LEY DEL CIGARRILLO. suscrito entre el municipio de Titiribí-Antioquia y otra DEPORTES AMBIENTES S.A.S con NIT 900532005-4 y en consecuencia proceder a su liquidación con fundamento en el inciso primero del Articulo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Articulo 11 de la Ley 1150 de 2007.

1. El contrato se liquidará en acta separada la cual hará parte integral del presente acuerdo, debiendo Reconocer el Municipio de Titiribí los pagos causados desde la fecha de suscripción del contrato hasta la fecha de terminación, los cuales se liquidarán

a prorrata del valor pactado teniendo en cuenta el tiempo durante el cual se cumplieron efectivamente las obligaciones contenidas en el contrato de referencia.

2. Una vez se liquide el contrato y el contratista presente la cuenta de cobro o factura, el Municipio procederá a cancelar las sumas adeudadas, previo el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para su liquidación y dentro del plazo que se señale en el acta de liquidación.
3. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de suscripción.

Dado en el Municipio de Titiribí - Antioquia a los (12) días del mes de mayo de (2025).

ALEX DAVID RESTREPO SALAZAR
Alcalde

NORMA ANDREA CARDONA V.
C.C 21.431.864
Representante legal
DEPORTES Y AMBIENTALES SAS
900.532.004- 4
Contratista

ISABEL LONDOÑO HERNANDEZ
Supervisora